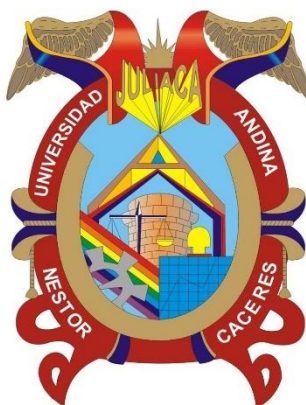




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA
CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES
MUNICIPALES EN LA PROVINCIA
DE PUNO - 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. BETO MAMANI GUTIERREZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. BETO MAMANI GUTIERREZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: Derecho Político, Constitucional Y Procesal Constitucional – P05



RESOLUCIÓN N° 444-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 30 de julio del 2024.

Vistos: El expediente, No: 8893 presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **Sr. BETO MAMANI GUTIERREZ**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022**, para optar el Título Profesional de Abogado; asimismo solicita cambio de Jurado en contra de Ruth Irma Lopez Luna y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero. - El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Sr. BETO MAMANI GUTIERREZ**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **01 de agosto del 2024 a las 10:30 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Aprobar cambio de Jurado Dra. Ruth Irma Lopez Luna por el Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA y designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Tercero. -La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



c.c
Archivo
JRQZ/jahr



RESOLUCIÓN N° 235-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 06 de mayo de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-4767 de fecha 29 de abril de 2024, del Bach. BETO MAMANI GUTIERREZ, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. BETO MAMANI GUTIERREZ, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A).

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022, presentado por el (la) Bach. BETO MAMANI GUTIERREZ, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP INTERESADO



RESOLUCIÓN N° 063-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de enero de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-1429 de fecha 26 de enero de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. BETO MAMANI GUTIERREZ, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A).

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de Investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-01; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

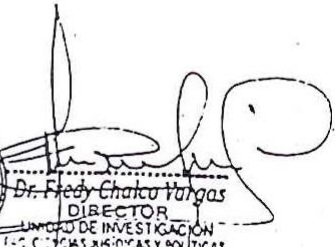
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022, presentado por el (la) Bach. BETO MAMANI GUTIERREZ, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. WALTER ROYAL QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CI. JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CI. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP INTERESADO



POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	ride.tse.go.cr Fuente de Internet	1%
7	vsip.info Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad de Murcia Trabajo del estudiante	<1%




Metadatos Complementarios



POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	BETO MAMANI GUTIERREZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47053587
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-4257-0674
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23945399
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-8428-4038
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Político, Constitucional Y Procesal Constitucional – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Latitud: -15.8403287 Longitud: -70.0239428 https://maps.app.goo.gl/AYXrXubMiYHnzjB39</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2024 – agosto 2024
URL de disciplinas OCDE - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



Fredy Chalco Vargas
Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
F.C.P.



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo BETO MAMANI GUTIERREZ, identificado con DNI

Nro. 47053587 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LACULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO – 2022

Asesorado por: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 17 de Diciembre del 2024

Firma del Asesor
(obligatoria)

Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios por regalarnos una vida llena de obstáculos, retos, caídas y brindarnos las fuerzas para levantarnos una y otra vez.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; que me albergó durante mi formación profesional.

A los docentes, en especial a quienes directamente impartieron sus sabias enseñanzas en mi formación profesional.



INDICE GENERAL

INDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS	iii
ÍNDICE DE FIGURA	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN	vii
CAPITULO I	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.	1
1.2. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.2.1. Formulación de la pregunta de investigación general.....	3
1.2.2. Formulación de las preguntas de investigación específicas	3
1.3. OBJETIVOS.....	3
1.3.1. Objetivo general	3
1.3.2. Objetivo específico	3
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.6. HIPÓTESIS.....	5
1.7. VARIABLES.....	5
1.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
CAPITULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	7
2.2. BASES TEÓRICAS	12
2.2.1. Derecho al voto facultativo.....	12
2.2.1.1.1. Voto obligatorio.....	13



2.2.1.1.2. Derecho al voto.....	13
2.2.1.1.2.1. Principios del derecho al voto	16
2.2.1.1.3. Mecanismo de sanción	17
2.2.1.2. Democracia representativa	18
2.2.2. Cultura participativa	18
2.2.2.1. Participación ciudadana	18
2.2.2.1.1. Importancia de la participación	19
2.2.2.1.2. Democracia participativa.....	20
2.2.2.2. Cultura política.....	20
2.2.2.2.1. Creencias y valores sociales	20
2.2.2.2.2. Partidos políticos.....	21
2.2.2.2.3. Financiamiento histórico	22
CAPITULO III	25
METODOLOGIA DE INVESTIGACION	25
3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	25
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.....	26
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	26
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	27
CAPITULO VI.....	29
RESULTADOS Y DISCUSION.....	29
4.1. RESULTADOS ENCONTRADOS	29
CONCLUSIONES	50
SUGERENCIAS	51
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	52
ANEXOS	60



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 La eliminación del voto obligatorio fortalece los principios democráticos del país.....	29
Tabla 3 Derecho al voto facultativo y su fortalecimiento a la libertad de expresión en proceso electorales	32
Tabla 4 Derecho al voto facultativo y el respeto a la autonomía del ciudadano en toma de decisión política	33
Tabla 5 Mecanismo de sanción es sustancial para garantizar la responsabilidad cívica en procesos electorales	35
Tabla 6 Voto facultativo y el incentivo a una participación activa en proceso electoral.....	37
Tabla 7 Voto facultativo y la participación activa en proceso electoral.....	39
Tabla 8 Participación en procesos electorales y el fortalecimiento para la cultura democrática.....	41
Tabla 9 Cultura participativa activa en procesos electorales	43
Tabla 10 Participación activa en proceso electoral y los valores sociales de responsabilidad cívica	45
Tabla 11 Creencias políticas que influyen en la participación política.....	47



ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 La eliminación del voto obligatorio fortalece los principios democráticos del país.....30

Figura 2 Derecho al voto facultativo y su fortalecimiento a la libertad de expresión en proceso electorales32

Figura 3 Derecho al voto facultativo y el respeto a la autonomía del ciudadano en toma de decisión política34

Figura 4 Mecanismo de sanción es sustancial para garantizar la responsabilidad cívica en procesos electorales36

Figura 5 Voto facultativo y el incentivo a una participación activa en proceso electoral.....38

Figura 6 Voto facultativo y la participación activa en proceso electoral40

Figura 7 Participación en procesos electorales y el fortalecimiento para la cultura democrática.....42

Figura 8 Cultura participativa activa en procesos electorales44

Figura 9 Participación activa en proceso electoral y los valores sociales de responsabilidad cívica46

Figura 10 Creencias políticas que influyen en la participación política48



RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo explicar la incidencia del derecho al voto facultativo en la cultura participativa en elecciones municipales en la provincia de Puno – 2022. Cuya metodología empleada permitió analizar los propósitos formulados, de ahí, se abordó desde un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de diseño no experimental, tipo básico y método funcional-sociológico. La muestra comprendida al muestreo no probabilístico de tipo a conveniencia considerando a 15 decanos de colegios profesionales de la Región de Puno y 30 abogados especialistas en materia de derechos electoral. La técnica fue encuesta y el instrumento cuestionario. Conclusión: los ciudadanos muestran desinterés en los procesos electorales, conllevando a que la eliminación del voto obligatorio desfavorece en la construcción de los principios democráticos, la cultura política decrece ante la ausencia de valores sociales y responsabilidad cívica.

Palabras claves: cultura participativa, derecho al voto, proceso electoral, voto facultativo, voto obligatorio,



ABSTRACT

The objective of this research is to explain the incidence of the optional right to vote in the participatory culture in municipal elections in the province of Puno - 2022. Whose methodology used allowed analyzing the formulated purposes, hence, it was approached from a quantitative approach, descriptive level, non-experimental design, basic type and functional-sociological method. The sample comprised a non-probabilistic sampling of convenience type considering 15 deans of professional associations of the Puno Region and 30 lawyers specialized in electoral rights. The technique was a survey and the instrument was a questionnaire. Conclusion: citizens show disinterest in the electoral processes, leading to the fact that the elimination of compulsory voting disfavors the construction of democratic principles, the political culture decreases due to the absence of social values and civic responsibility.

Key words: participatory culture, right to vote, electoral process, optional vote, compulsory vote,



INTRODUCCIÓN

La democracia, como sistema político fundamental, encuentra en el ejercicio del voto uno de sus pilares esenciales. Sin embargo, la participación ciudadana en procesos electorales a menudo se ve afectada por diversos factores, entre ellos la obligatoriedad del sufragio. En la provincia de Puno, con su rica diversidad cultural y social, se presenta una oportunidad única para reflexionar sobre el derecho al voto facultativo y fomentar una cultura participativa en las elecciones municipales del año 2022.

En el contexto de una sociedad plural y multifacética como la de Puno, es crucial considerar la diversidad de opiniones y perspectivas que coexisten en esta región. La imposición de la obligatoriedad del voto puede limitar la expresión auténtica de la ciudadanía, ya que algunos individuos podrían sentirse presionados a participar sin un compromiso real con el proceso democrático. Abogar por el derecho al voto facultativo significa reconocer la importancia de una participación libre y consciente, donde cada ciudadano pueda ejercer su derecho según sus convicciones y valores.

La promoción de una cultura participativa implica no solo la libertad de elegir si votar o no, sino también la creación de espacios educativos que fomenten la comprensión de la importancia del voto en la toma de decisiones locales. La construcción de una ciudadanía informada y comprometida fortalecerá la legitimidad de los resultados electorales y promoverá la responsabilidad cívica.

Acorde a la tesis desarrollada se tiene la siguiente estructura:



Primer capítulo: se abordó aspectos generales que comprende al análisis de la situación problemática, problema general, objetivos de estudio, justificación, limitación del estudio e hipótesis.

En el segundo capítulo comprende el marco teórico, donde se considera los antecedentes de investigación, bases teóricas referentes al derecho de voto y la participación ciudadana.

En el tercer capítulo se desarrolló la metodología de investigación, enfoque, método, diseño y tipo de estudio, también la población y muestra, por último el uso de técnicas e instrumentos.

En el cuarto capítulo, corresponde al desarrollo de los resultados a partir de la aplicación del instrumento y su respectiva interpretación.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

Las prácticas políticas en algunas sociedades democráticas suele caracterizarse de abstenerse electoral (Lutz, 2005), lo que comprende en la práctica de no votar, esta conducta ciudadana de abstenerse de votar es descalificada, criticada e incluso sujeta a medidas correctivas. Este fenómeno refleja una tensión entre la relevancia asignada a la participación activa en el proceso democrático y la realidad de un número sustancial de ciudadanos que optan por abstenerse de votar. La descalificación, crítica y las medidas correctivas aplicadas a quienes eligen no ejercer su derecho al voto sugieren una percepción negativa hacia el abstencionismo, resaltando la expectativa cultural y normativa de la participación electoral como un deber cívico.

En el contexto peruano, la tendencia de participación en procesos de elecciones ha tenido una caída en las tasas de pertenencia ante la crisis política (Vizcarra, 2022), así, en las elecciones en la ciudad de Lima el 47% indican que no tienen interés en las próximas elecciones, el 24% no votarían por ningún candidato (Rodríguez Olivari & Zegarra, 2022). Estos datos no muestran entusiasmo en la ciudadanía de participación, los ciudadanos perciben que los candidatos y las propuestas presentan carecen de



atractividad, visión clara o planes concretos para abordar los problemas locales. La mala oferta electoral puede manifestarse en la falta de líderes carismáticos, propuestas innovadoras o soluciones realistas para los desafíos específicos de las comunidades locales. Cuando los ciudadanos no encuentran opciones que resuenen con sus preocupaciones y aspiraciones, es probable que se desalienten y opten por la abstención en lugar de participar en un proceso electoral que perciben como carente de relevancia o impacto positivo.

En la Región de Puno, acorde a la Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (2022), para las elecciones municipales y regionales del 2022 existe 938265 ciudadanos puneños en elecciones, donde se consideran 22043 jóvenes, asimismo se distingue 463851 hombres y 474414 mujeres, por otro lado, 79800 pertenece a la población mayor de 70 años. Por otro lado, se tiene 459877 (80.01%) votos hábiles, 53049 (9.23%) votos blancos, 61880 (10.77%) votos nulos, en ese sentido, 87.48% votos emitidos y 12.52% ausentismo (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2023).

Por otro lado, con el transcurso del tiempo, el derecho al voto ha adquirido una posición destacada, posiblemente considerándose como el principio fundamental en estas formas de gobierno, así, el sufragio no solo es un derecho individual, sino también el medio que se concreta la participación ciudadana, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia en un país.

Por ello, la obligatoriedad del voto añade un matiz interesante al argumento de la participación ciudadana como un mecanismo. Si bien este mecanismo del voto obligatorio no desarrolla el fragmento proporcionado de la cultura participativa electoral, debido a que en el proceso electoral municipal



sea observado ausentismo en un 12.52%, esta magnitud posibilita al desinterés en la cultura participativa.

1.2. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Formulación de la pregunta de investigación general

¿Cómo el derecho al voto facultativo incide en la cultura participativa en elecciones municipales en la provincia de Puno - 2022?

1.2.2. Formulación de las preguntas de investigación específicas

¿Cómo la eliminación del voto obligatorio afecta la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022?

¿Cómo la ausencia de la voluntad de participación electoral afecta la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Explicar la incidencia del derecho al voto facultativo en la cultura participativa en elecciones municipales en la provincia de Puno – 2022.

1.3.2. Objetivo específico

Analizar la afectación de la eliminación del voto obligatorio en la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno – 2022.

Analizar la afecta de la ausencia de la voluntad de participación electoral en la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno – 2022.



1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El tema aborda un aspecto crucial de la dinámica electoral, centrándose en el derecho al voto facultativo. La elección de este enfoque permitirá explorar cómo la posibilidad de ejercer el voto de manera voluntaria influye en la participación ciudadana y, a su vez, en la calidad del proceso democrático en el ámbito municipal. Otra razón para llevar a cabo este estudio radica en la necesidad de comprender y abordar la aparente falta de entusiasmo y participación en elecciones municipales.

El estudio es particularmente relevante debido a sus características geográficas, culturales y sociopolíticas únicas de la Región de Puno. Esta elección permite analizar cómo estas peculiaridades influyen en la percepción y práctica del voto facultativo, proporcionando datos específicos y contextualizados que pueden tener aplicaciones prácticas y significativas para la provincia. El estudio abordó la aparente falta de entusiasmo o participación en elecciones municipales, explorando la relación entre el derecho al voto facultativo y la cultura participativa. Al comprender estas dinámicas, se podrían identificar áreas de mejora en la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones locales, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia a nivel municipal en Puno y, potencialmente, en otras regiones con características similares.

Se llevará a cabo una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre el derecho al voto facultativo y la cultura participativa en el ámbito electoral, con un enfoque específico en investigaciones previas realizadas en contextos similares. Esta revisión proporcionará un marco teórico robusto y



permitirá identificar brechas en el conocimiento existente, orientando así la investigación hacia áreas de mayor relevancia.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las restricciones identificadas durante la investigación se refieren al momento de recopilación de datos. En la fase de recopilación de información, se observaron limitaciones ya que los individuos de la unidad de análisis no estaban disponibles en sus lugares de residencia o lugares de trabajo, y algunos carecían de tiempo, lo que afectó la realización del estudio.

1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. Hipótesis general

El derecho al voto facultativo no incide directamente en la cultura participativa en elecciones municipales en la provincia de Puno – 2022.

1.6.2. Hipótesis específica

La eliminación del voto obligatorio afecta la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno – 2022.

La ausencia de la voluntad de participación electoral afecta a la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno – 2022.

1.7. VARIABLES

Variable independiente: Derecho al voto facultativo

Variable dependiente: Cultura participativa



1.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Derecho al voto facultativo	Eliminación del voto obligatorio	Voto obligatorio Derecho al voto Mecanismo de sanción	Ordinal
	Voluntad de participación electoral	Democratización del sufragio Participación electoral Democracia representativa	
Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura participativa	Participación ciudadana	Importancia de la participación Democracia participativa	Ordinal
	Cultura política	Creencias y valores sociales Sistema de creencias políticas Socialización política	

Nota: elaborado por el investigador.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. A nivel internacional

Para Contreras & Montecinos (2019) en su investigación publicada en la Universidad del Zulia, siendo el objetivo de identificar y caracterizar los distintos mecanismo de participación, abordado mediante la revisión cualitativa. Donde concluyo: La participación ciudadana se manifiesta de manera esencial en cualquier modelo democrático, ya sea representativo, participativo, deliberativo o radical, con mecanismos específicos asociados a cada uno. Sin embargo, en la práctica, las democracias interactúan y los mecanismos de participación ciudadana pueden vincularse a diferentes modelos. La caracterización de estos mecanismos se realiza mediante una escala que incluye niveles informativos, consultivos, deliberativos e implicativos.

Según Corral & Barba (2019) en la investigación publicada en el Anuario de Investigación, donde pretende realizar una reflexión entre la cultura política, en su abordaje tradicional de la cultura participativa; mediante un análisis exploratorio de sonde no probabilístico. Donde concluyo: se evidencia una desafección y distanciamiento por parte de los informantes



hacia los asuntos públicos, similar a la situación a nivel nacional, a pesar de los pocos años transcurridos desde la alternancia democrática. Aunque se esperaba entusiasmo en las primeras fases de democratización, los medios no cumplen su papel de ser un vínculo crítico entre la sociedad civil y política, ya que mantienen conexiones con los actores dominantes. Esto señala una persistente cultura política autoritaria en Querétaro, que se refleja en la participación mínima y coyuntural en asuntos no electorales. Los resultados sugieren la necesidad de ir más allá de los procesos normativos y explorar la relación entre la cultura política, la cultura participativa y las actividades políticas en entornos digitales. Aunque se consideran las redes sociales como espacios de expresión política, los resultados exploratorios indican una diversificación de la oferta simbólica y la coexistencia de prácticas antiguas.

Para Suarez (2023) en su estudio publicado en *Almogaren*, cuyo análisis se centro en aspecto importantes de la cultura participativa. Donde concluyo: la participación se centra principalmente en el sentido de "ser parte", dando lugar a confrontaciones tribales e identitarias. La verdadera cultura participativa debe estimular y desarrollar las dimensiones de participación que amplían la conciencia como miembros de una comunidad más amplia. Se destaca que la participación transformadora no puede despolitizarse, incluso en el caso de las ONG, ya que la acción social busca contribuir a la transformación social. La tarea transformadora no necesita ser partidista, pero sí debe tener una ideología con el objetivo de mejorar. Se enfatiza la importancia del compromiso ético y la necesidad de superar pensamientos derrotistas para lograr un cambio real.



Para López & Santiago (2018) en su estudio publicado Nomun Jus, cuyo objetivo fue analizar el derecho del sufragio como un elemento constitucional. Cuyo análisis fue bibliográfico. Donde concluyo: El derecho de sufragio, esencial para la democracia, implica la elección de representantes y expresar opiniones en consultas. Aunque se considera un derecho fundamental, también lleva consigo un deber cívico. En medio de la corrupción y el malestar ciudadano, su ejercicio cobra importancia como castigo y apoyo a la renovación democrática. Sin embargo, la influencia de los medios de comunicación controlados por instituciones financieras plantea desafíos para la libre formación de opiniones. Se aboga por la promoción del voto electrónico y la ampliación del derecho de sufragio para extranjeros en elecciones autonómicas. La legitimidad de la abstención es difícil de argumentar, pero se destaca la conexión entre la participación como deber cívico y el derecho de sufragio, sugiriendo la necesidad de educación en valores democráticos desde la educación primaria y secundaria.

Para Marin (2014) en su estudio publicado en la Universidad de los Andes, cuyo objetivo fue determinar si el voto es una obligación o un derecho de los ciudadanos ejercidos por voluntad propia. El análisis comprendió mediante un enfoque cualitativo y bibliográfico. Donde concluyo: el voto es tanto un derecho subjetivo constitucional como un deber social, destacando su función en la participación ciudadana. Se argumenta que la dualidad del voto (derecho/deber) no es incompatible con su imposición legal, ya que puede ser obligatorio en situaciones de interés social. Se sugiere que la inclusión del voto obligatorio aumentaría la participación electoral, con posibles efectos positivos en la calidad de la democracia. Sin embargo, se



advierte sobre la necesidad de evaluar los efectos institucionales y considerar el contexto colombiano, especialmente en tiempos de conflicto. Se plantea que el voto obligatorio puede ser beneficioso para cultivar una cultura política activa y fomentar la participación ciudadana en decisiones fundamentales.

2.1.2. A nivel nacional

Según Ramírez (2022), presentada en la Universidad Cesar Vallejo para optar el título de abogado, siendo el objetivo fundamentar la supresión del voto obligatorio y la democracia representativo, la metodología comprendió de tipo básica y diseño cualitativo: donde concluyo: Se señalan inconvenientes sistémicos, iusfundamentales y orgánicos asociados con la obligatoriedad del voto, destacando la conexión entre el voto obligatorio y la corrupción. Se sugiere que, desde una perspectiva comparada, esta obligatoriedad podría desalentar la participación política en el Perú, ya que la fortaleza de la democracia no solo se basa en la cantidad de votantes, sino en una cultura cívica y legitimidad derivada de votos conscientes. Se argumenta que la supresión del voto obligatorio promueve la participación política y fortalece la democracia representativa, respetando las libertades fundamentales y los derechos civiles, como el derecho al voto. Se concluye que esta medida mejora la democracia representativa en el Perú y es característica de países con democracias sólidas.

Según García & Marca (2021) investigación presentada en la Universidad Peruana Los Andes, cuyo objetivo fue analizar el voto voluntario desde la prospectiva de la filosofía utilitarista. Cuya metodología abordada desde el método hermenéutica, tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental. Donde concluyó: la filosofía utilitarista, se destaca la



importancia otorgada a la utilidad, entendida de manera equiparable a la eficiencia, que implica un funcionamiento adecuado en todas las -dimensiones del Estado. Dentro de este marco, al abordar la democracia, se subrayan dos aspectos cruciales: el bienestar individual contribuye al bienestar colectivo, y cada individuo es responsable de su propia autodeterminación. En términos democráticos, la desaprobación de un fenómeno por parte de un individuo debe evaluarse, y si la mayoría comparte esa desaprobación, el fenómeno debe eliminarse. La libertad se reconoce como un componente fundamental para la satisfacción y felicidad individuales, con enfoques filosóficos complejos, destacando la necesidad de un marco constitucional que permita la libertad de acción sin afectar los derechos de los demás.

Según Purisaca (2018) en su investigación presentada en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, cuyo objetivo fue determinar las condiciones que el sistema democrático peruano necesita para el derecho fundamental al voto. Cuya investigación abordada pertenece al enfoque cualitativo de método descriptivo. Donde concluyó: la situación democrática en Perú revela la debilidad del sistema, afectado por problemas sociales como corrupción, inseguridad y falta de educación. La desconexión entre actores políticos y ciudadanos, junto con deficiencias en el sistema electoral, contribuyen a la percepción negativa de las instituciones. Aunque el voto en Perú es obligatorio, se reconoce como un derecho, y se aboga por una transición gradual hacia el voto voluntario para mejorar la calidad y responsabilidad del electorado. Se destaca la importancia de respetar los derechos fundamentales en el ejercicio democrático, equilibrando la perspectiva de mayoría con el respeto a las libertades individuales.



Para Lluen & Tinoco (2019) en su estudio publicado en la Universidad Señor de Sipán, para optar el título de abogado. Donde el objetivo fue analizar la constitucionalización de la participación política con equidad de género. La metodología comprendió a la finalidad aplicada y de diseño experimental. Donde concluyo: se destaca la necesidad de romper las brechas de cuotas de género. Además, se enfatiza en la importancia de que ambos sexos compitan por oportunidades, subrayando la necesidad de educar a los niños para eliminar mecanismos de desigualdad. Sin embargo, se cuestiona el propósito exacto del sistema de cuotas, planteando dudas sobre si aumentar la representación de mujeres en cargos legislativos realmente garantiza la representación de los intereses de las mujeres.

2.1.3. A nivel local

Los antecedentes de investigación en el contexto local no se han encontrado respecto al tema de estudio, por lo que, la presente investigación constituirá un tema precedente para los posteriores estudios.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Derecho al voto facultativo

El sufragio facultativo o voluntario se refiere a la participación electoral que no es obligatoria y su falta no conlleva sanciones o multas, en este tipo de sufragio, la libertad de las ciudadanas y ciudadanos de un país determina si desean o no ejercer su derecho al voto, en otras palabras, queda a discreción y elección de cada individuo decidir si desea ejercer su derecho al sufragio (Ramos Espinosa, 2014). La opción de voto facultativo le concede al ciudadano la posibilidad de elegir si desea participar o no en el proceso

electoral, estableciendo así una restricción al ejercicio del derecho a la libertad (García Durand & Marca Peceros, 2021). De acuerdo a ese orden de ideas se logra entender como aquel que otorga a los ciudadanos la libertad de decidir si desean o no participar en el proceso electoral, lo cual refleja el respeto por la autonomía individual.

2.2.1.1.1. Voto obligatorio

Al poco tiempo de lograda la independencia de Perú, se promulgaron normativas electorales destinadas a regular el inicio de los procesos electorales en nuestro país, estas leyes imponían sanciones de diversas formas a los ciudadanos peruanos capacitados para elegir a sus autoridades que no participaban en el sufragio, una de las primeras medidas punitivas consistía en la publicación de una lista con los nombres de aquellos que, sin una justificación válida, incumplían con su deber patriótico de votar (García Guevara, 2016). Según Caldevilla Dominguez (2015) señala que la obligatoriedad del voto es una medida dirigida a reducir los elevados niveles de abstencionismo electoral, especialmente en naciones en vías de desarrollo que aún no han establecido completamente su democracia, esta situación puede deberse a factores temporales, conflictos bélicos o dificultades económicas que impactan en la formación de una cultura política ciudadana.

2.2.1.1.2. Derecho al voto

Para Presno (2012) el voto es un derecho fundamental, por ello, en su antecedentes histórico su primera incorporación fue en 1689 en el documento de *Bill of Rights*, en su octavo numeral manifiesta que la elección es libre, del mismo modo, en la Declaración de Virginia en el año de 1776 se incorporó en el numeral VI, que las elecciones de representantes son libres y que todo



hombre tiene el derecho de sufragar. Otro documento internacional con trascendencia histórica como la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 en el artículo 6 precisa, que todos los hombres a ser iguales tienen el derecho a participar.

Respecto sobre el voto obligatorio muestra un problema constitucional debido a su regulación en la Carta Magna, Según Radbruch (citado en Fernandez & Thompson, 2007) manifiesta que los derechos subjetivos se dividen en dos, la primera son derechos cívicos, los cuales se encuentran destinados a ciertas libertades, y la segunda son derechos políticos, los cuales permite en la gobernación, como el derecho al sufragio. Para Myers & Cavalcanti (2014) los beneficios del voto obligatorio se encuentran en la normatividad, su acogida se debe a que la participación ciudadana es mayor o masiva, además esta desmulle la desigualdad social en participación.

Según Soto (2016) la baja participación ciudadana incentiva a optar un nuevo sistema para obligar a participar en la expresión de la democracia mediante el sufragio, por consiguiente países como Perú y Brasil que han optado por este sistema han logrado un nivel de participación del 90%. Cabe precisar que la institucionalización del voto obligado constituye un proceso de democratización que tuvo lugar en el siglo XX, esta obligación garantiza la participación (Fernandez & Thompson, 2007).

Las características del voto obligatorio está asociado a la democracia, por ello, para Soto (2016) da cuenta de lagunas características:

- a) La democracia y la participación ciudadana: la asociación de democracia y participación ciudadana es estrecha, debido a que la democracia es la



forma de vida, pero el problema es que la ciudadanía muestra falta de interés en participar.

- b) El voto como derecho: tiene vínculo con la idea rousseauiana, el ciudadano posee el derecho al voto y nada puede quitarlo.
- c) El voto como obligación jurídica: el deber de votar establecido en la constitución, pero el ciudadano no respeta dicho mandato, por consiguiente, omite dicho acto que daña al país.
- d) El voto voluntario y voto con sanción: la legitimidad de la autoridad es dada mediante la participación y esa participación tiene el voto. Todo ciudadano con capacidad de ejercer sus derechos posee el voto voluntario, la libertad de elegir, mientras el voto con sanción es la obligatoriedad de elegir el cumplir con el deber.
- e) El voto obligatorio con sanción: el voto tiene cambios y es trascendental por lograr cambios en la política del país, los países que implementaron el voto obligatorio con sanción buscan un ogro en que el ciudadano ejerza su derecho a votar.
- f) El costo del voto: la sanción ante el incumplimiento del voto se establece mediante la multa, esto se debe ante la consecuencia de la desobediencia.

Para el constitucionalista Chaname (2008) acorde a la constitución el derecho al sufragio goza de las siguientes garantías:

- a) Personal: el ejercicio del voto es personal, el titular del derecho deberá ejercerlo, y en ningún momento mediante terceros.



- b) Igual: acorde al artículo 2, inciso 2 de la Constitución en el que regula la prohibición de discriminación. El derecho al voto es una garantía que estabiliza la democracia
- c) Libre: la libertad hace mención a que nadie puede condicionar en un sentido determinado sobre el voto, además el derecho al voto es un deber.
- d) Secreto: en el sentido del voto, nadie puede develar con anterioridad el voto que va emitir, es necesario mantener en reserva.

2.2.1.1.2.1. Principios del derecho al voto

Los principios según Latorre (s. f.) Son:

- a) Principio de publicidad y transparencia: aquellos actos que proceden del proceso electoral se presume su publicidad y los documentos los cuales deben encontrarse a la disposición del ciudadano, el principio de transparencia hace mención a garantizar la participación de la ciudadanía durante el proceso electoral por información pública.
- b) Principio de secreto del voto: considera que el voto es secreto y las autoridades encargadas del proceso electoral deberán garantizar al ciudadano a ejercer el derecho, el Estado mediante los órganos competentes se compromete a que los actos sean garantizados.
- c) Principio de legalidad: los actos electorales están señalados por la normatividad vigente, en el que consta el procedimiento, autoridad, administración, y posibles sanciones.
- d) Principio de representación proporcional: la composición del electorado deberá de estar compuesto por un cuerpo colegiado, en el sistema busca que la representación política sea reflejada a la exactitud (Nolasco, s. f.).



- e) Principio universal del voto: consiste en que la población con capacidad de voto sin exclusión debe ejercer el sufragio. Acorde a la soberanía popular, los individuos habitados manifiestan el derecho al voto de forma unánime sin discriminación, por otro lado trata de que la participación ciudadana sea lo más amplia posible (Nolasco, s. f.).
- f) Principio de inmediatez del sufragio: considera que no debe de existir ningún intermediario el sufragante y la autoridad que debe de salir del proceso electoral (Nolasco, s. f.).
- g) Principio de Libertad: este principio surge al momento de realizar el acto de votar, el individuo mediante su facultad natural emite su voto en razón a su propia voluntad sin influencia del exterior (Nolasco, s. f.)
- h) Principio de autenticidad de la elección: está relacionado con el hecho de que la voluntad de la ciudadanía que emitió su voto deberá estar reflejado en los resultados de los comisión (Nolasco, s. f.).

2.2.1.1.3. Mecanismo de sanción

El mecanismo de sanción en el contexto del ejercicio del voto plantea una dicotomía interesante entre la incentivación de la participación cívica y el respeto por la libertad individual. Las sanciones, como multas o penalidades, pueden ser percibidas como un medio efectivo para combatir el abstencionismo electoral, ya que imponen consecuencias tangibles a quienes eligen no ejercer su derecho al voto, sin embargo, es crucial analizar cuidadosamente los posibles efectos de estas medidas, por un lado, las sanciones podrían ser un estímulo para que los ciudadanos participen activamente en el proceso electoral, fortaleciendo así la salud democrática, por otro lado, existe el riesgo de que las sanciones coarten la libertad de



elección, ya que algunos individuos podrían sentirse presionados o forzados a participar en lugar de hacerlo por convicción (Cordero Quinzacara, 2012; M. L. Ramírez, 2007).

2.2.1.2. Democracia representativa

La democracia representativa se caracteriza por la identificación de la voluntad de los representantes del pueblo soberano con la de aquellos elegidos para representarlos mediante el voto (Hernández Valle, 2002). Para Peruzzotti (2008) la democracia representativa hace referencia, como forma de gobierno, se distingue por ofrecer diversas vías de acceso que se distribuyen entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

2.2.2. Cultura participativa

La cultura participativa abarca la mentalidad, principios y conductas en una comunidad que estimulan y respaldan la involucración activa de los ciudadanos en cuestiones públicas y políticas, este enfoque cultural implica un compromiso cívico en el cual las personas no solo reciben decisiones gubernamentales de manera pasiva, sino que participan activamente en la toma de decisiones y aportan al beneficio conjunto (Fechine, 2017).

2.2.2.1. Participación ciudadana

La participación ciudadana se refiere a una conexión vaga entre el Estado y la sociedad civil, implicando la influencia de esta última en el primero, la cual se percibe de manera favorable, esta apreciación positiva puede basarse tanto en la percepción de que es un medio efectivo para alcanzar metas consideradas positivas, como en la idea de que la acción en sí misma refleja un valor (Baño, 1998). La participación ciudadana tiene como objetivo que los



ciudadanos intervengan y se involucren en las políticas públicas, actuando como mediadores en el proceso (Salas La Torre, 2019).

2.2.2.1.1. Importancia de la participación

Según Hilares Arone (2020) sostiene que la relevancia de la participación ciudadana no se limita únicamente a la toma de decisiones en un gobierno local; de hecho, existen diversos mecanismos mediante los cuales la población puede ejercer influencia en las decisiones adoptadas por gobiernos regionales y locales, en el ámbito del gobierno local, la ley orgánica de municipalidades establece los fundamentos de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la inclusión.

Asimismo, según las normas de nuestro sistema jurídico, se logra estimar que el derecho a la participación se considera lo siguiente:

- a) Toma de decisiones en la creación de leyes.
- b) Proceso de referéndum.
- c) Iniciativa para reformar la constitución.
- d) Proceso de consulta previa.
- e) Participación en la elaboración del presupuesto.
- f) Revocación de autoridades.
- g) Destitución de autoridades.
- h) Garantías de seguridad en la elaboración de normativas municipales y regionales.
- i) Reclamación de transparencia en la rendición de cuentas.
- j) Consejos de coordinación regional.
- k) Acceso a información pública, entre otros (Hilares Arone, 2020).



2.2.2.1.2. Democracia participativa

La democracia participativa es un sistema político que otorga a los ciudadanos la oportunidad de participar de manera más activa, constante y movilizadora, permitiéndoles intervenir en la toma de decisiones políticas para el beneficio de la comunidad (Hilares Arone, 2020). La democracia representativa afronta desafíos como la corrupción entre los funcionarios políticos y la desconfianza de la sociedad hacia ellos, lo que ha llevado a una percepción de crisis o descontento con la democracia en los últimos años, en contraste, la democracia participativa busca diversificar las modalidades de toma de decisiones de los ciudadanos, implementando enfoques innovadores para involucrar a la población en la discusión de asuntos públicos (Hurtado Delgado & González Fuentes, 2019).

2.2.2.2. Cultura política

La cultura política de una sociedad desempeña un papel fundamental en la configuración y desarrollo de su sistema político, esta cultura refleja las actitudes, valores y creencias compartidas por los ciudadanos en relación con la política y el gobierno, asimismo la comprensión de la cultura política es esencial para analizar cómo los individuos perciben su rol en la sociedad, su confianza en las instituciones, y cómo participan en el proceso político (Schneider & Avenburg, 2015).

2.2.2.2.1. Creencias y valores sociales

Las creencias y valores sociales forman el tejido de una sociedad, dando forma a sus normas, expectativas y comportamientos colectivos, estos elementos son esenciales para comprender la identidad de una comunidad y su forma de interactuar con el entorno, las creencias representan las



convicciones compartidas sobre lo que se considera verdadero o importante, mientras que los valores reflejan las ideas sobre lo que se considera correcto o deseable, en el ámbito social y cultural, las creencias y valores influyen en la percepción de la ética, la moral y la justicia, además, moldean las actitudes hacia la diversidad, el cambio, y el papel del individuo en la sociedad (Castro Osorio, 2009). Estas creencias y valores pueden ser transmitidos a través de generaciones y se reflejan en las instituciones, tradiciones y prácticas cotidianas de una sociedad

2.2.2.2.2. Partidos políticos

Los partidos políticos son asociaciones que las personas conforman de forma voluntaria con el único propósito de participar de forma activa en la política y acceden el poder por medio de su participación en las elecciones, asimismo lo que permite atender y generar respuesta a las necesidades de la población, igualmente los partidos políticos pueden constituirse a nivel nacional, a nivel provincial y cantonal, de esta forma pueden llegar a participar con las candidaturas para los determinados puestos de la presidencia y vicepresidencia de la república y los demás cargos políticos, es importante señalar que una de las primordiales características de los países que viven en democracia es que los diferentes partidos políticos se inscriben y participan de forma activa en los procesos electorales, pues lo que da la oportunidad a las personas de escoger las diversas opciones o lo que las les guste (Rosales, 2013). Para un buen funcionamiento de un partido político se tiene en consideración cuatro condiciones para un sistema de partidos institucionalizados:



- Tiende a presentar una estabilidad en las reglas y en la misma naturaleza de la competencia entre los partidos.
- Es importante que los partidos políticos con raíces que tangen más o menos estables en la sociedad.
- Es importante considerar que los actores políticos concedan una gran legitimidad al proceso electoral, de igual forma a los partidos, y así las elites políticas se fundamentan en su conducta sobre la expectativa de que las elecciones serán la ruta principal que conduzca al gobierno.
- Por último, es importante señalar que las organizaciones partidarias tengan una gran importancia y no se encuentran subordinadas a los intereses de los líderes ambiciosos (Mainwaring & Scully, 1995).

Por su parte (Sartori, 1980) dijo que un partido político puede denominarse a cualquier grupo político que se presenta a competir en las elecciones y que además puede colocar por medio de ellas a sus candidatos en los cargos públicos. Cabe mencionar que un partido político es un grupo de seres humanos que posee una organización estable con el único propósito de conseguir o mantener para sus líderes el control de un gobierno y posteriormente se puedan dar a los miembros del partido algunas ventajas materiales y algunos ideales por medio de ese control (Friedrich, s. f.).

2.2.2.2.3. Financiamiento histórico

Cabe recordar que la primera legislación orientada a regular el financiamiento de partidos políticos fue en 1883 en Inglaterra (Zovatto, 2014). Referirse a los partidos políticos en el siglo XIX en Estados Unidos Tocqueville no menciona sobre el financiamiento, tampoco considera la corrupción en los regímenes democráticos, pero solo que poseían prosperidad económica tenían acceso a



la política, desde Weber el financiamiento era necesariamente privado, por lo que el financiamiento procedía del erario del ciudadano con una economía prospera (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2018). A fines del siglo XIX e inicios del XX se da la formación de partidos de masa y el progresivo implemento de elecciones bajo el voto privado, lo que posteriormente se dio en el voto universal, en el transcurso del siglo XX el financiamiento de partidos políticos fue un tema de estudio (ONPE, 2018). De ello, el financiamiento de partidos políticos se centra principalmente en el dinero, esto es el partido que poseía mayores ingresos tenían ventajas y el que no desventaja competitiva.

En Latinoamérica el financiamiento de partidos políticos se disparó a inicios del siglo XXI, esto con el restablecimiento de las garantías tras las dictaduras. En nuestro país el desconocimiento de los partidos políticos fue hasta 1990, solo en épocas electorales los partidos políticos podían informar sobre los gastos como lo mencionada el artículo 183 de la Ley Orgánica de Elecciones Ley N° 26859, como indica la normatividad, los partidos políticos están en la disposición de presentar sus gastos dentro de los 60 días posteriores, el informe deberá estar detallado, así como los gastos realizados en publicidad, avisos, y otros que son necesarios en la campaña electoral.

La relación de dinero y política es exclusiva de los partidos políticos y de la democracia, el uso de recursos económicos es imprescindible para la competencia democrática, el financiamiento es parte normalidad de la vida democrática (Casas & Zovatto, 2010), además es necesario resaltar que la introducción de dinero a los partidos políticos puede esta afectar o alterar, asimismo esta puede influir en el electorado o ciudadano de forma diferente.



En la idea de Zovatto (2014): "...el dinero y la política forman un matrimonio indisoluble" (p. 11). El uso de recursos económicos es necesario para la competencia en contienda electoral y su financiamiento es normal, según Sagastegui (2006) el financiamiento es necesario, el financiamiento privado puede ser positivo debido a la relación de ciudadanos- partido, ya que el partido requiere de recursos económicos para realizar campaña electoral.



CAPITULO III

METODOLOGIA DE INVESTIGACION

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue desarrollada desde el paradigma de estudio positivista (Humpiri Nuñez et al., 2021), donde considera la teoría procede a la experiencia. Desde ahí, el enfoque de estudio se centró en el cuantitativo (Guillermo & Meneses, 2021), donde los datos numéricos permiten abstraer la realidad, de ahí, en el estudio mediante el procedimiento de medición permitió medir el derecho al voto facultativo y la cultural participativa.

El tipo de investigación fue básica (Sanchez, 2017), cuyo orientación obedece a la generación de conocimiento desde la intención de explicar o comprender la realidad, esto es, el saber. En ese sentido, a partir del tema de estudio se buscó generar conocimiento del derecho al voto facultativo y la cultura participativa.

El nivel de análisis fue el descriptivo debido a que se buscó especificar las propiedades del fenómeno, según Tantalean (2015) cuyo estudio esta orientado al conocimiento de la realidad, donde da a conocer características del hecho; de ahí, en el estudio pretende describir el derecho al voto facultativo en la cultura participativa.



El diseño de investigación fue no experimental (Hernandez-Sampieri & Mendoza-Torres, 2018), es decir, en el proceso de investigación no se ha manipulado ningún variable para ver posteriores efectos, en ese sentido, las variables de estudio no voto facultativo y cultura participativa.

El método empleado para el estudio comprendió:

Funcional-sociológico: cuyo método consiste desde la realidad de los hechos arribar construcción de nociones, donde permite cuestionar el sistema jurídico, por ende, pretende entender desde la realidad jurídica la funcionalidad de la realidad (Ramos Nuñez, 2000). En ese sentido el permitió la obtención de información acorde a la especialidad en materia.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló en la provincia de Puno cuya ubicación geográfica comprende a 13°66'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich (Gobierno Regional de Puno, 2008).

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.

3.3.1. Población:

La población del estudio comprende al conjunto de individuos que posee características particulares, en ese sentido, en el presente estudio la población estuvo conformado por 35 decanos de los colegios profesionales de la Región de Puno, los miembros habilitados del Colegio de Abogados de Puno que comprende a 7736.



3.3.2. Muestra:

La muestra comprende al sub conjunto de la población, de ahí, en la investigación acorde al diseño de investigación se aplicó el muestreo no probabilístico, es decir, que la unidad de análisis para la selección no se emplea la probabilidad, puesto que los sujetos no tienen la misma probabilidad u oportunidad para la selección. Por ende, el muestreo empleado corresponde al muestreo conveniencia, donde su uso es eficiente para la selección de elementos que se encuentran disponible y accesible para el investigador, de ahí, se ha seleccionado 15 decanos de colegio profesionales de la Región de Puno, 30 abogados hábiles bajo condición de litigantes y especializado en materia de Derecho constitucional y Derecho humanos.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnica.

La técnica de investigación mediante la cual fue abordada comprende a la encuesta, donde comprende una herramienta sumamente valiosa para los estudios de investigación social y científica, ya que permite recolectar datos de manera sistemática y obtener percepciones significativas de la población en estudio.

3.4.2. Instrumentos.

El instrumento de investigación fue el cuestionario, donde constituye una herramienta esencial para el estudio, caracterizado por un enfoque organizado y estructurado para obtener información directa de los participantes.



3.5. RECOGIDAS DE DATOS

En la presente investigación se ha proseguido con los siguientes pasos para el recojo de datos, los cuales son las siguientes:

En primer momento, se ha aplicado el instrumento de investigación a la muestra seleccionada para el estudio, lo cual se ha desarrollado con normalidad.

En segundo momento posterior al recojo de información mediante el programa estadístico SPSS v.27 se ha ingresado datos por cada cuestionario e ítems.

En el tercer momento se ha extraído tablas y figuras acorde a los objetivos formulados, asimismo se ha proseguido con interpretar y analizar los resultados obtenidos.

CAPITULO VI

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. RESULTADOS ENCONTRADOS

Para interpretar y analizar sobre el derecho al voto facultativo y la cultura participativa, comprende a los derecho políticos correspondientes a los ciudadanos, ello como una facultad prerrogativa inherente de la persona, de ahí, el derecho al voto es una atributo que permite ejecutar una acción de elegir a la autoridad, para ello debe de ajustar a requisitos sustanciales como el cumplir 18 años; en cuanto a la cultura participativa alude al derecho de participar y tomar decisiones, ello conlleva a que exista democracia y la vida social sea activada.

Tabla 2

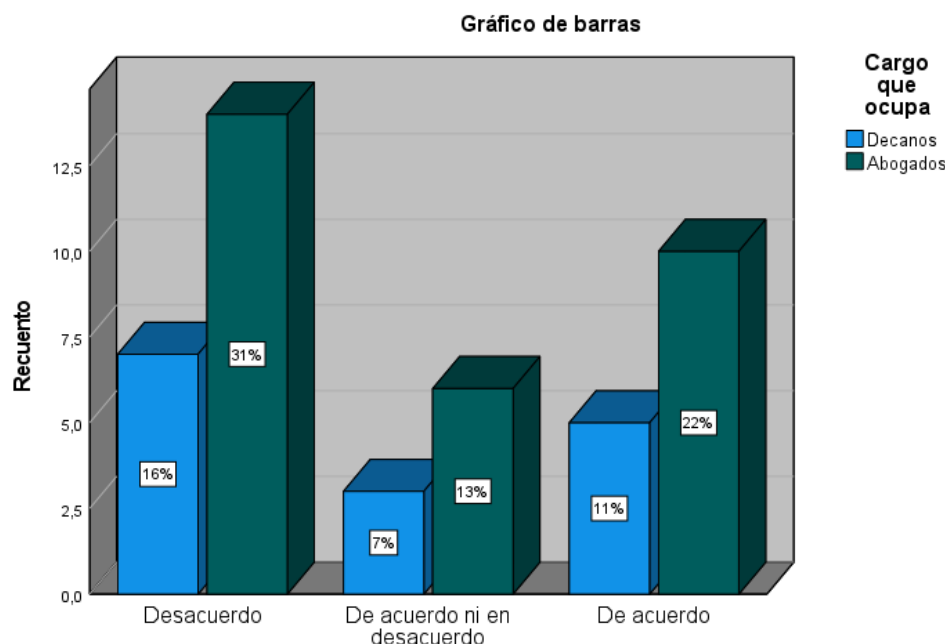
La eliminación del voto obligatorio fortalece los principios democráticos del país

		Cargo que ocupa		
		Decanos	Abogados	Total
Considera que la eliminación del voto obligatorio fortalece los principios democráticos del país	Desacuerdo	7 15,6%	14 31,1%	21 46,7%
	De acuerdo ni en desacuerdo	3 6,7%	6 13,3%	9 20,0%
	De acuerdo	5 11,1%	10 22,2%	15 33,3%
Total		15 33,3%	30 66,7%	45 100,0%

Nota: en la Tabla 1, muestra resultados sobre la eliminación del voto obligatorio en procesos electorales. Cuestionario.

Figura 1

La eliminación del voto obligatorio fortalece los principios democráticos del país



Nota: resultados extraídos de la tabla 2

De la Tabla 2, en ambos grupos (Decanos y Abogados), la mayoría de las personas están en desacuerdo con la afirmación de que la eliminación del voto obligatorio fortalece los principios democráticos del país. La proporción de desacuerdo es más alta entre los Abogados (31,1%) en comparación con los Decanos (15,6%).

El grupo "De acuerdo" tiene una representación más significativa entre los Decanos (11,1%) en comparación con los Abogados (22,2%).

Aquellos que están "De acuerdo ni en desacuerdo" son una minoría en ambos grupos, pero su presencia es ligeramente mayor entre los Abogados (13,3%) en comparación con los Decanos (6,7%).

En la tabla refleja una diversidad de opiniones, pero muestra que la mayoría de los encuestados no están a favor de la eliminación del voto obligatorio como un fortalecimiento de los principios democráticos del país.



De los resultados, se extrae que la eliminación del voto obligatorio no fortalece los principios democráticos, debido a que, un voto facultativo está orientado a la voluntad de participar en procesos electorales, esto es, que la ausencia del voto no está condicionado a sanciones, lo que conlleva a que el ciudadano tiene la libertad de ejercer su derecho al voto (Ramos Espinosa, 2014). Esta facultad de ejercer el derecho de voto debilita la democracia debido a que el nivel de participación disminuye, lo cual se debe al factor de desinterés en la política, es decir, la cultura de participación ciudadana disminuye por los propios actos de corrupción a los que eligieron como autoridad.

El derecho al voto facultativo pone en fragilidad la cultura de participación y los principios del derecho al voto, como: publicidad y transparencia, secreto del voto, legalidad, representación proporcional y universal del voto (Latorre, s. f.; Nolasco, s. f.). De ahí, que la eliminación del voto obligatorio pone en riesgo la participación ciudadana, lo cual se acredita con la acorde con el índice de participación, esto es, a nivel nacional se ha observado un 22,7% de ausentismo (Bermeo, 2022), esto refleja el poco interés por participar en procesos de elecciones por autoridades, pese a que la normatividad vigente del art. 31 de la Constitución Política que indica la obligatoriedad de ejercer el derecho al voto.

Tabla 3

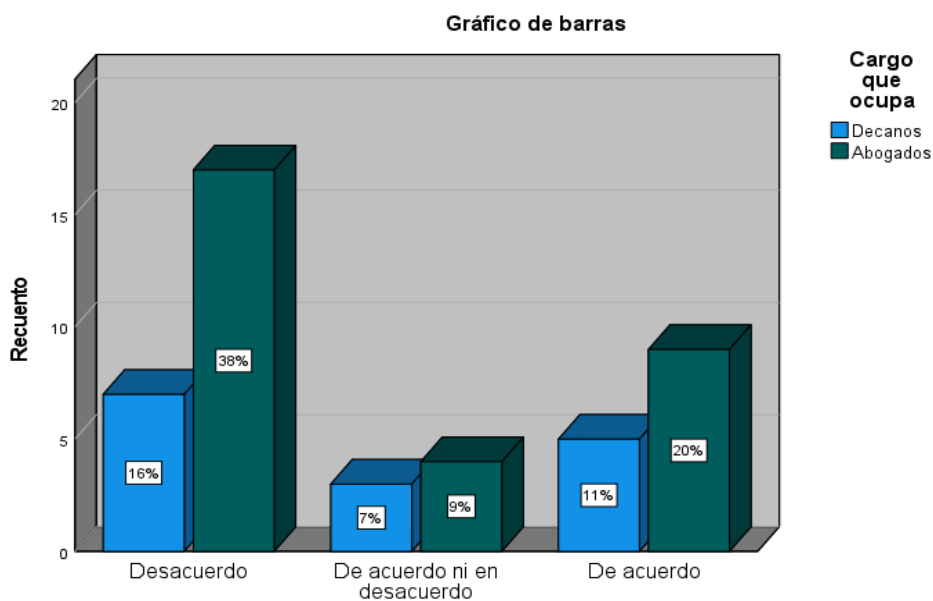
Derecho al voto facultativo y su fortalecimiento a la libertad de expresión en proceso electorales

		Cargo que ocupa		
		Decanos	Abogados	Total
El derecho al voto facultativo fortalece la libertad de expresión en proceso electorales	Desacuerdo	7 15,6%	17 37,8%	24 53,3%
	De acuerdo ni en desacuerdo	3 6,7%	4 8,9%	7 15,6%
	De acuerdo	5 11,1%	9 20,0%	14 31,1%
Total		15 33,3%	30 66,7%	45 100,0%

Nota: en la tabla 4, indica resultados sobre el derecho al voto facultativo y la libertad de expresión. Cuestionario.

Figura 2

Derecho al voto facultativo y su fortalecimiento a la libertad de expresión en proceso electorales



Nota: resultados extraídos de la tabla 4.

De la Tabla 3, La mayoría de los participantes, al combinar a los Decanos y Abogados (53.3%), está en desacuerdo con la afirmación de que el derecho al voto facultativo fortalece la libertad de expresión en procesos electorales. Este resultado sugiere una tendencia hacia la percepción negativa de que el voto facultativo no necesariamente fortalece la libertad de expresión. Un porcentaje moderado (15.6%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si el derecho al voto facultativo afecta la libertad de expresión en procesos electorales. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. Una proporción considerable (31.1%) está de acuerdo con la afirmación. Aunque no es la mayoría, indica que hay un grupo significativo de participantes que cree que el derecho al voto facultativo sí fortalece la libertad de expresión en procesos electorales.

Existe una mayoría que se muestra en desacuerdo con la afirmación de que el derecho al voto facultativo fortalece la libertad de expresión en procesos electorales.

Tabla 4

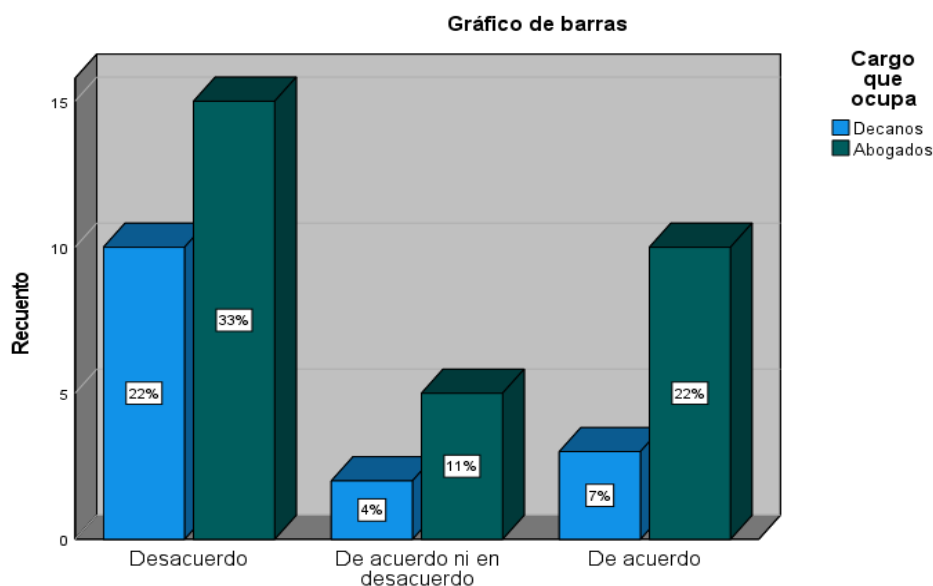
Derecho al voto facultativo y el respeto a la autonomía del ciudadano en toma de decisión política

		Cargo que ocupa			
		Decanos	Abogados	Total	
El derecho al voto facultativo respeta la autonomía del ciudadano en toma de decisión política	Desacuerdo	Recuento	10	15	25
		% del total	22,2%	33,3%	55,6%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	5	7
		% del total	4,4%	11,1%	15,6%
	De acuerdo	Recuento	3	10	13
		% del total	6,7%	22,2%	28,9%
Total	Recuento	15	30	45	
	% del total	33,3%	66,7%	100,0%	

Nota: en la tabla 5, muestra resultados sobre el voto facultativo y la autonomía del ciudadano. Cuestionario.

Figura 3

Derecho al voto facultativo y el respeto a la autonomía del ciudadano en toma de decisión política



Nota: resultados extraídos de la tabla 5.

De la Tabla 4, los participantes, al combinar a los Decanos y Abogados (55.6%), está en desacuerdo con la afirmación de que el derecho al voto facultativo respeta la autonomía del ciudadano en la toma de decisiones políticas. Este resultado sugiere una tendencia general hacia la percepción negativa de que el voto facultativo no necesariamente respeta la autonomía del ciudadano. Un porcentaje moderado (15.6%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si el derecho al voto facultativo respeta la autonomía del ciudadano en la toma de decisiones políticas. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. Una proporción significativa (28.9%) está de acuerdo con la afirmación. Aunque no es la mayoría, indica que hay un grupo considerable de participantes que cree que el derecho al voto facultativo sí respeta la autonomía del ciudadano en la toma de decisiones políticas.

Existe una mayoría que se muestra en desacuerdo con la afirmación de que el derecho al voto facultativo respeta la autonomía del ciudadano en la toma de decisiones políticas. Para Ramos Espinosa (2014), el sufragio voluntario es la manifestación del ciudadano a discreción, cuyo privilegio esta orientado a ejecutar la acción de elegir, es así, que el argumento en favor del derecho al voto facultativo se centra en que esta es un derecho y no un deber, esta liberta aumentaría la posibilidad de decidir a elección propia del ciudadano.

Tabla 5

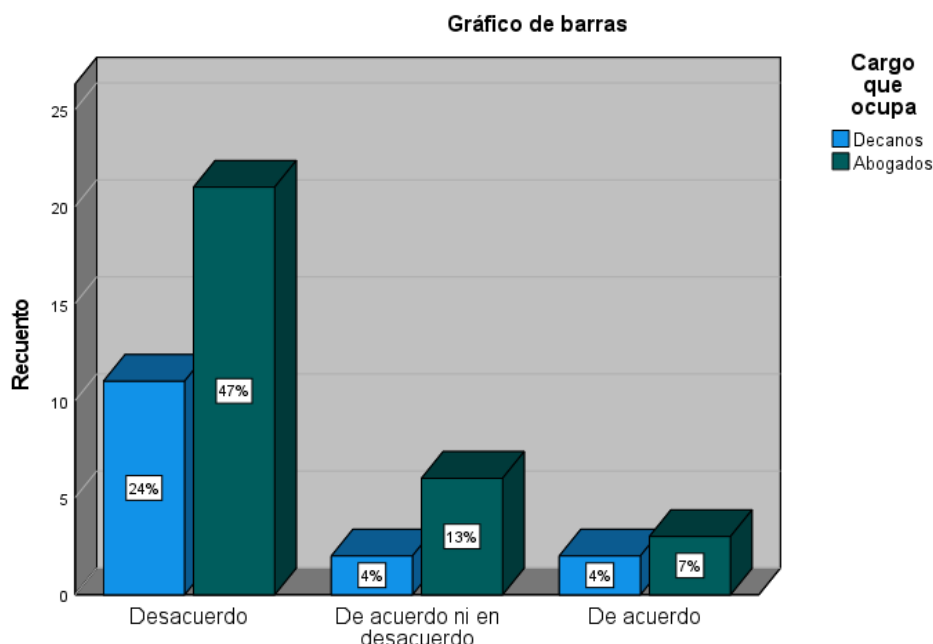
Mecanismo de sanción es sustancial para garantizar la responsabilidad cívica en procesos electorales

			Cargo que ocupa		Total
			Decanos	Abogados	
El mecanismo de sanción al no emitir voto afecta el derecho a la libertad de expresión	Desacuerdo	Recuento	11	21	32
		% del total	24,4%	46,7%	71,1%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	6	8
		% del total	4,4%	13,3%	17,8%
	De acuerdo	Recuento	2	3	5
		% del total	4,4%	6,7%	11,1%
Total	Recuento	15	30	45	
	% del total	33,3%	66,7%	100,0%	

Nota: en la tabla 7. Indica resultados de mecanismo de sanción y la responsabilidad. Cuestionario.

Figura 4

Mecanismo de sanción es sustancial para garantizar la responsabilidad cívica en procesos electorales



Nota: resultados extraídos de la tabla 7.

De la Tabla 5, los Decanos y Abogados (71.1%), está en desacuerdo con la afirmación de que el mecanismo de sanción al no emitir voto afecta el derecho a la libertad de expresión. Este resultado sugiere una tendencia general hacia la percepción negativa de que las sanciones por no votar no impactan negativamente el derecho a la libertad de expresión. Un porcentaje moderado (17.8%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si el mecanismo de sanción al no emitir voto afecta el derecho a la libertad de expresión. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. Una proporción relativamente pequeña (11.1%) está de acuerdo con la afirmación. Aunque no es la mayoría, indica que hay un grupo considerable de participantes que cree que el mecanismo de sanción al no votar sí afecta el derecho a la libertad de expresión.

Existe una abrumadora mayoría que se muestra en desacuerdo con la afirmación de que el mecanismo de sanción al no emitir voto afecta el derecho a la libertad de expresión.

El derecho al voto facultativo permite generar mayor libertad en los ciudadanos al permitir decidir elegir, ello también implica un deber y compromiso. Sin embargo, en el contexto peruano, acorde a la Constitución en el artículo 31 establece un voto obligatorio hasta una edad determinada, de ahí, la no participación en el proceso electoral establece una sanción ponderada acorde a estatus económico, es decir, que comprende un derecho y deber del ciudadano que es sancionado económicamente. Según García Guevara (2016) acorde a la constitución se han promulgado leyes que regulan el proceso electoral, estas imponen sanciones a los ciudadanos que no cumplen con elegir a sus autoridades, ello implica la no participación, de ahí, los mecanismos de sanción como una forma de coerción no permite una manifestación como un derecho, sino como una obligación de elegir.

Tabla 6

Voto facultativo y el incentivo a una participación activa en proceso electoral

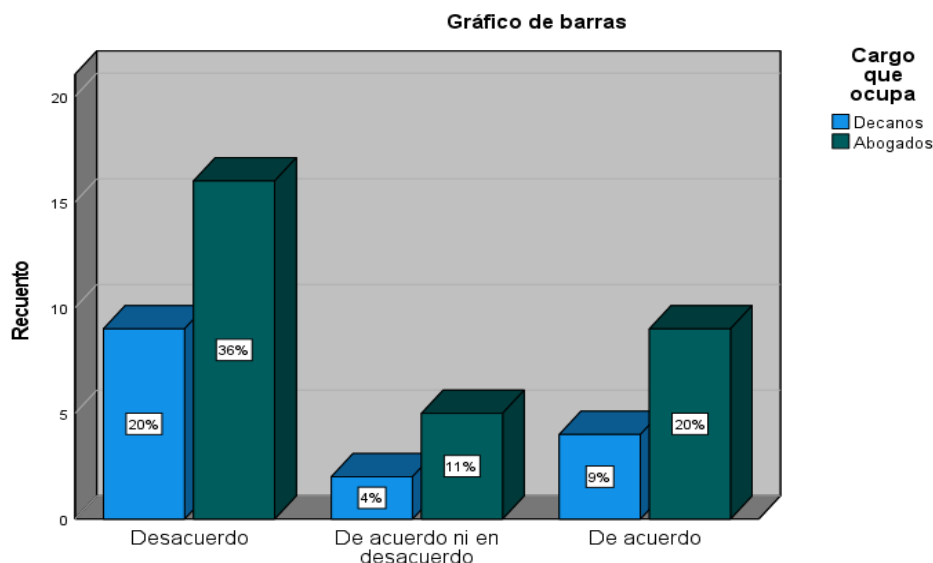
Tabla cruzada La implementación del voto facultativo favorece a la democratización en época electoral *Cargo que ocupa

		Cargo que ocupa			
		Decanos	Abogados	Total	
La implementación del voto facultativo favorece a la democratización en época electoral	Desacuerdo	Recuento	9	16	25
		% del total	20,0%	35,6%	55,6%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	5	7
		% del total	4,4%	11,1%	15,6%
	De acuerdo	Recuento	4	9	13
		% del total	8,9%	20,0%	28,9%
Total	Recuento	15	30	45	
	% del total	33,3%	66,7%	100,0%	

Nota: en la tabla 9, indica resultados sobre el voto facultativo y la participación activa. Cuestionario.

Figura 5

Voto facultativo y el incentivo a una participación activa en proceso electoral



Nota: resultados extraídos de la tabla 9.

De la Tabla 6, los Decanos y Abogados (55.6%), está en desacuerdo con la afirmación de que la implementación del voto facultativo favorece a la democratización en época electoral. Este resultado sugiere una tendencia general hacia la percepción negativa de que el voto facultativo no contribuye a la democratización. Un porcentaje moderado (15.6%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si la implementación del voto facultativo favorece a la democratización en época electoral. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. Una proporción relativamente pequeña (28.9%) está de acuerdo con la afirmación. Aunque no es la mayoría, indica que hay un grupo considerable de participantes que cree que la implementación del voto facultativo favorece a la democratización en época electoral.

Existe una abrumadora mayoría que se muestra en desacuerdo con la afirmación de que la implementación del voto facultativo favorece a la democratización en época electoral. Así, Myers & Cavalcanti (2014), indica que existen beneficios en el

voto obligatorio, siendo esta una mayor participación masiva; mientras en el voto facultativo permite al ciudadano en la posibilidad si desea participar en el proceso electoral (García Durand & Marca Peceros, 2021), es así, en una democracia frágil como en Perú, el derecho al voto facultativo no democratización por el desinterés de participar en el proceso electoral, por ende, en el escenario de Perú el voto obligatorio es sustancial.

Tabla 7

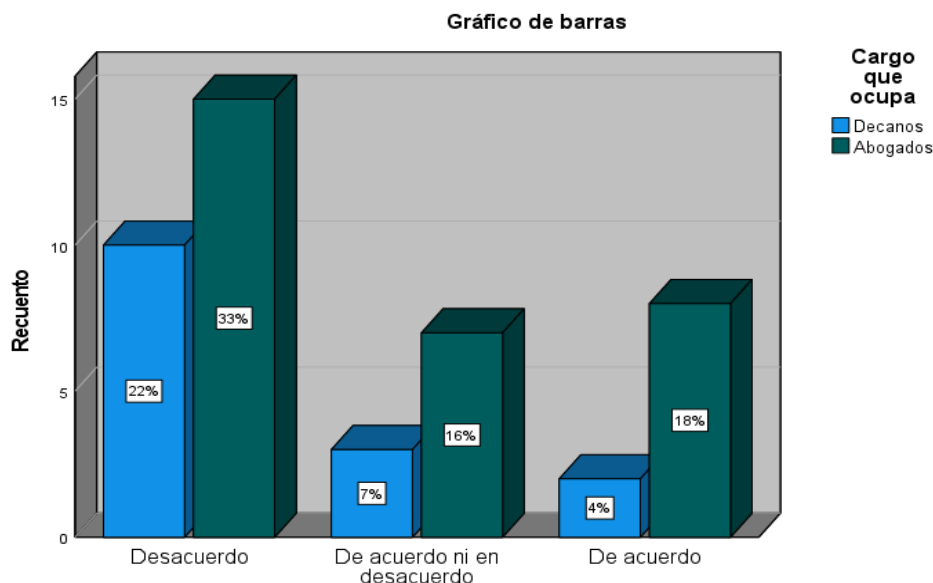
Voto facultativo y la participación activa en proceso electoral

		Cargo que ocupa			
		Decanos	Abogados	Total	
El voto facultativo incentiva a una participación activa en proceso electoral	Desacuerdo	Recuento	10	15	25
		% del total	22,2%	33,3%	55,6%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	3	7	10
		% del total	6,7%	15,6%	22,2%
	De acuerdo	Recuento	2	8	10
		% del total	4,4%	17,8%	22,2%
Total		Recuento	15	30	45
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

Nota: en la tabla 10, indica resultados sobre la aplicación del voto facultativo y la participación activa. Cuestionario.

Figura 6

Voto facultativo y la participación activa en proceso electoral



Nota: resultados extraídos de la tabla 10.

De la Tabla 7, los Decanos y Abogados (55.6%), está en desacuerdo con la afirmación de que el voto facultativo incentiva una participación activa en el proceso electoral. Esto sugiere una tendencia general hacia la percepción negativa de que el voto facultativo no necesariamente fomenta la participación activa. Un porcentaje significativo (22.2%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si el voto facultativo incentiva la participación activa en el proceso electoral. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. Una proporción relativamente pequeña (22.2%) está de acuerdo con la afirmación. Aunque no es la mayoría, indica que hay un grupo considerable de participantes que cree que el voto facultativo sí incentiva la participación activa en el proceso electoral.

Existe una mayoría que se muestra en desacuerdo con la afirmación de que el voto facultativo incentiva una participación activa en el proceso electoral. Por otro lado, el voto facultativo que implica la voluntad de desear participar acorde a la decisión del ciudadano (García Durand & Marca Peceros, 2021), este panorama no posibilita

una participación masiva, debido a que en el contexto peruano el derecho al voto facultativo traería consecuencias negativas ante la poca participación ciudadana, de ahí, que la cultura participativa por la constante crisis política se ve debilitada. El voto facultativo como una propuesta no incentiva la participación, pero acorde a la praxis, mediante del contexto peruano, el voto obligatorio tampoco es una modelo eficiente, ya que se ha observado ausencia de participación del ciudadano en los procesos electorales, por ende los mecanismo de sanción como una forma de fortalecer la democracia viene a situarse como un forma de incentivar al ciudadano a elegir responsablemente al ciudadano. De ahí, que el voto facultativo en el escenario peruano no viene a situarse oportuno y beneficiosos.

Tabla 8

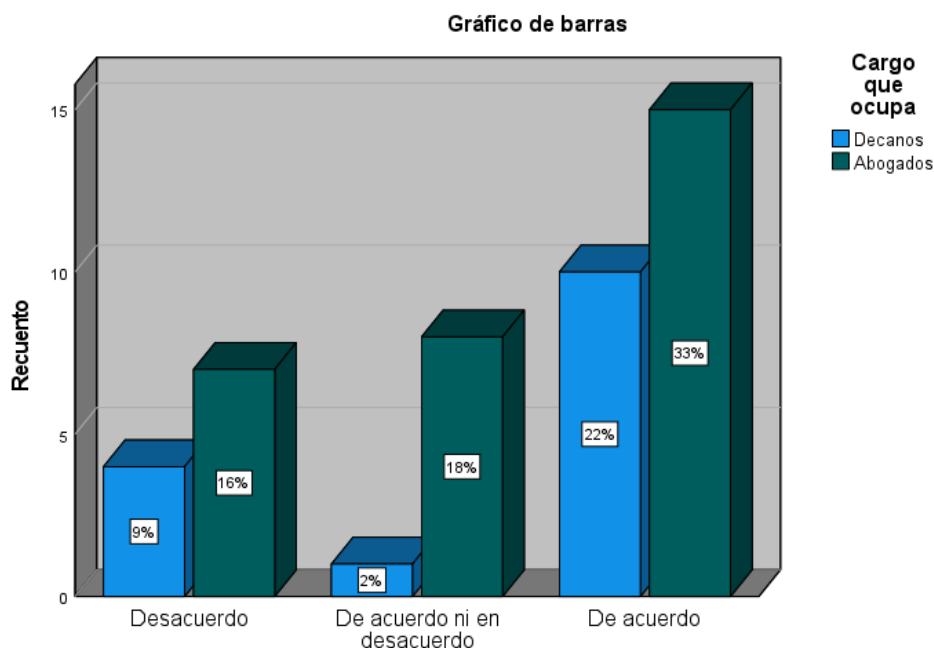
Participación en procesos electorales y el fortalecimiento para la cultura democrática

		Cargo que ocupa			
		Decanos	Abogados	Total	
La participación en procesos electorales es crucial para fortalecer la cultura democrática	Desacuerdo	Recuento	4	7	11
		% del total	8,9%	15,6%	24,4%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	1	8	9
		% del total	2,2%	17,8%	20,0%
	De acuerdo	Recuento	10	15	25
		% del total	22,2%	33,3%	55,6%
Total	Recuento	15	30	45	
	% del total	33,3%	66,7%	100,0%	

Nota: en la tabla 11, indica la participación ciudadana en procesos electoral y la cultura democrática. Cuestionario

Figura 7

Participación en procesos electorales y el fortalecimiento para la cultura democrática



Nota: resultados extraídos de la tabla 12.

De la Tabla 8, los participantes, al combinar a los Decanos y Abogados (24.4%), está en desacuerdo con la afirmación de que la participación en procesos electorales es crucial para fortalecer la cultura democrática. Esto indica que hay una proporción considerable de personas que no perciben la participación electoral como algo crucial para la cultura democrática. Un porcentaje significativo (20.0%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si la participación en procesos electorales es crucial para fortalecer la cultura democrática. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. La mayoría de los participantes (55.6%) está de acuerdo con la afirmación. Esto sugiere que hay una percepción general de que la participación en procesos electorales es crucial para fortalecer la cultura democrática.

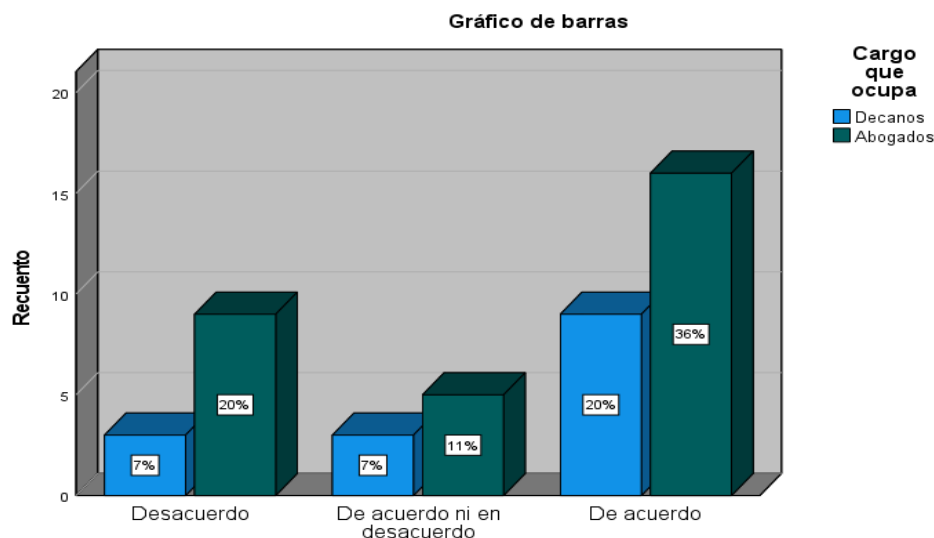
Existe una mayoría que se muestra de acuerdo con la afirmación de que la participación en procesos electorales es crucial para fortalecer la cultura democrática. El escenario de considerar que la participación ciudadana es necesario para fortalecer la cultura democrática, permite al ciudadano la intervención y esta tenga a involucrarse en políticas públicas (Salas La Torre, 2019). De ahí, la importancia de fomentar la participación del ciudadano en procesos electorales, ya que esta se centra no solo en participar sino en diversos temas que involucran al ciudadano en la política (Hilares Arone, 2020).

Tabla 9*Cultura participativa activa en procesos electorales*

		<u>Cargo que ocupa</u>			
		Decanos	Abogados	Total	
La cultura participativa activa en procesos electorales fortalece la democracia	Desacuerdo	Recuento	3	9	12
		% del total	6,7%	20,0%	26,7%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	3	5	8
		% del total	6,7%	11,1%	17,8%
	De acuerdo	Recuento	9	16	25
		% del total	20,0%	35,6%	55,6%
Total		Recuento	15	30	45
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

Nota: en la tabla 13, indica sobre la cultura participativa y el fortalecimiento a la democracia, Cuestionario.

Figura 8

Cultura participativa activa en procesos electorales

Nota: resultados extraídos de la tabla 13.

De la Tabla 9, los participantes, al combinar a los Decanos y Abogados (26.7%), está en desacuerdo con la afirmación de que la escultura participativa en elecciones no es una práctica relevante para la participación ciudadana. Esto indica que hay una proporción considerable de personas que ven la escultura participativa como relevante. Un porcentaje significativo (17.8%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si la escultura participativa en elecciones es relevante para la participación ciudadana. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. La mayoría de los participantes (55.6%) está de acuerdo con la afirmación de que la escultura participativa en elecciones es relevante para la participación ciudadana. Esto indica que hay una percepción generalizada de que esta práctica es importante para involucrar a los ciudadanos en el proceso electoral. Existe una mayoría que se muestra de acuerdo con la afirmación de que la escultura participativa en elecciones es relevante para la participación ciudadana.

La participación ciudadana comprende aquella oportunidad de actividad constante para la toma de decisiones (Hilares Arone, 2020), así, la cultura participativa del ciudadano implica la interacción, esto es, un compromiso con el tema de elegir a la autoridad.

Tabla 10

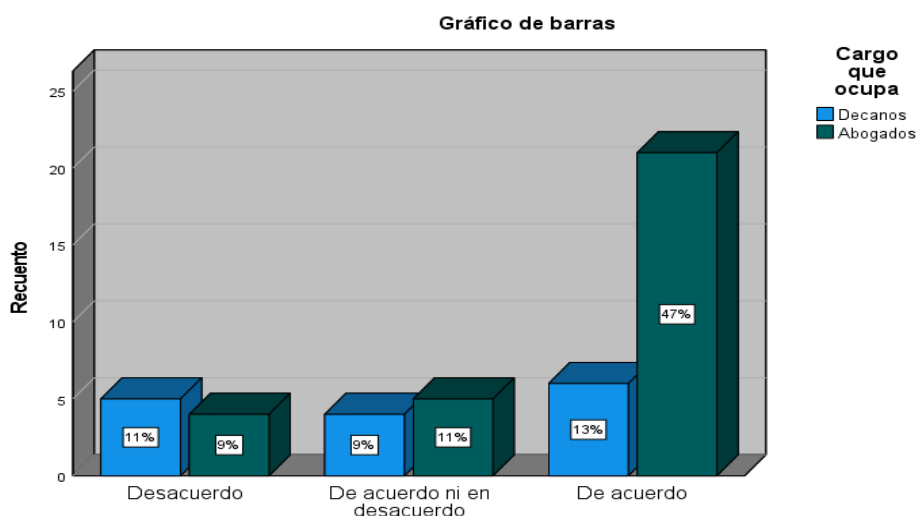
Participación activa en proceso electoral y los valores sociales de responsabilidad cívica

		Cargo que ocupa			
		Decanos	Abogados	Total	
La participación activa en proceso electoral refleja valores sociales de responsabilidad cívica	Desacuerdo	Recuento	5	4	9
		% del total	11,1%	8,9%	20,0%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	4	5	9
		% del total	8,9%	11,1%	20,0%
	De acuerdo	Recuento	6	21	27
		% del total	13,3%	46,7%	60,0%
Total	Recuento	15	30	45	
	% del total	33,3%	66,7%	100,0%	

Nota: de la tabla 14, indica sobre la participación activa y los valores sociales en procesos electorales, cuestionario

Figura 9

Participación activa en proceso electoral y los valores sociales de responsabilidad cívica



Nota: resultados extraídos de la tabla 14.

De la tabla 10, los participantes, al combinar a los Decanos y Abogados (20.0%), está en desacuerdo con la afirmación de que la participación activa en el proceso electoral refleja valores sociales de responsabilidad cívica. Esto indica que hay una proporción considerable de personas que no ven una conexión directa entre la participación activa y la responsabilidad cívica. Un porcentaje significativo (20.0%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si la participación activa en el proceso electoral refleja valores sociales de responsabilidad cívica. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. La mayoría de los participantes (60.0%) está de acuerdo con la afirmación de que la participación activa en el proceso electoral refleja valores sociales de responsabilidad cívica. Esto sugiere que hay una percepción generalizada de que la participación activa está vinculada a valores de responsabilidad cívica.

Existe una mayoría que se muestra de acuerdo con la afirmación de que la participación activa en el proceso electoral refleja valores sociales de

responsabilidad cívica. Para Castro Osorio (2009), las creencias y valores sociales son aquellos comportamientos colectivos, lo cual es la forma de interacción, lo cual es la ética y moralidad, ello es transmitido mediante generaciones y se reflejan en la tradición y práctica política. En nuestro contexto, esta manifestación suele ser regular por el poco interés en la participación política.

Tabla 11

Creencias políticas que influyen en la participación política

Tabla cruzada Las creencias políticas influyen en la participación política en proceso electoral *Cargo que ocupa

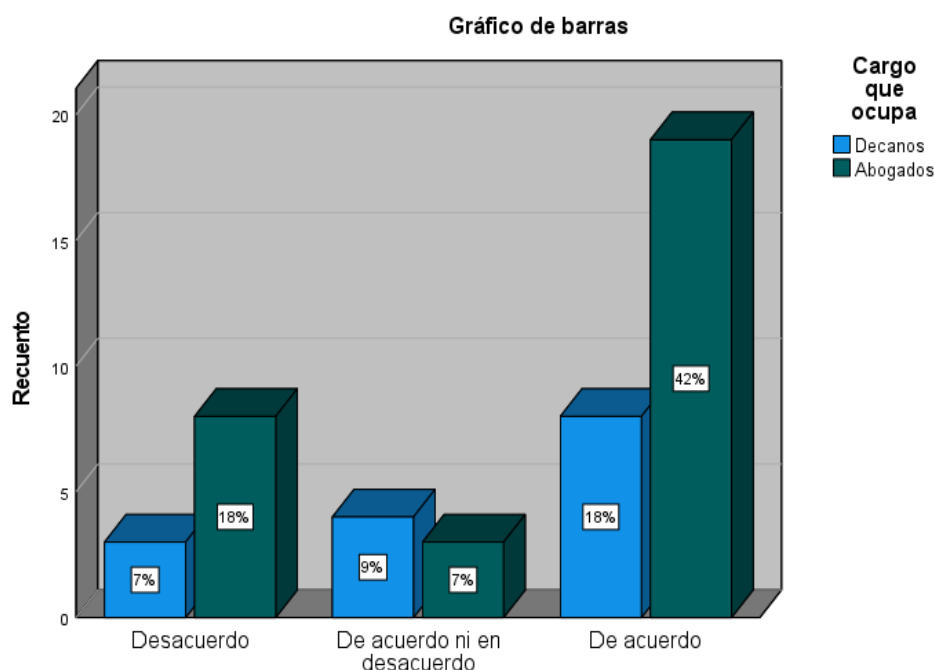
		<u>Cargo que ocupa</u>			
		Decanos	Abogados	Total	
Las creencias políticas influyen en la participación política en proceso electoral	Desacuerdo	Recuento	3	8	11
		% del total	6,7%	17,8%	24,4%
	De acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	4	3	7
		% del total	8,9%	6,7%	15,6%
	De acuerdo	Recuento	8	19	27
		% del total	17,8%	42,2%	60,0%
Total		Recuento	15	30	45
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

Nota: en la tabla 15, indica las creencias políticas y la participación política.

Cuestionario.

Figura 10

Creencias políticas que influyen en la participación política



Nota: resultados extraídos de la tabla 15.

De la Tabla 11, los participantes, al combinar a los Decanos y Abogados (24.4%), está en desacuerdo con la afirmación de que las creencias políticas influyen en la participación política en el proceso electoral. Esto indica que hay una proporción considerable de personas que no perciben una influencia directa de las creencias políticas en la participación política. Un porcentaje significativo (15.6%) de los participantes no tiene una posición clara sobre si las creencias políticas influyen en la participación política en el proceso electoral. Este grupo podría tener opiniones mixtas o carecer de información suficiente. La mayoría de los participantes (60.0%) está de acuerdo con la afirmación de que las creencias políticas influyen en la participación política en el proceso electoral. Esto indica que hay una percepción generalizada de que las creencias políticas desempeñan un papel importante en la participación política.



Existe una mayoría que se muestra de acuerdo con la afirmación de que las creencias políticas influyen en la participación política en el proceso electoral. En el contexto sur, con especificidad, en la región de Puno, es caracterizado por una postura socialista y extrema socialismo, ello influye en la forma de participación de los ciudadanos al momento de elegir a la autoridad.



CONCLUSIONES

PRIMERA: se logró explicar que la aplicabilidad del voto facultativo incide negativamente en la cultura participativa, donde los ciudadanos muestran desinterés en los procesos electorales, conllevando a que la eliminación del voto obligatorio desfavorece en la construcción de los principios democráticos, la cultura política decrece ante la ausencia de valores sociales y responsabilidad cívica.

SEGUNDA: se logró analizar que la eliminación del voto obligatorio en proceso de elecciones en municipales afectaría la cultura participativa, debido a que el voto obligatorio fortalece la responsabilidad cívica del ciudadano a partir de los mecanismos de sanción, además esta fortifica los principios democráticos.

TERCERA: se logró analizar que la ausencia de la voluntad de participar en procesos electorales afecta la cultura participativa, porque, los ciudadanos han mostrado desinterés en la toma de decisiones en proceso electoral, lo que conlleva a la ausencia de participación, de ahí que la aplicación del voto facultativo deconstruye la cultura política.



SUGERENCIAS

PRIMERA: a los investigadores y estudiantes en Derecho, realizar investigaciones sobre el voto facultativo a partir de un análisis comparativo entre países que han mantenido el voto obligatorio y aquellos que lo han eliminado. Investigar cómo estas políticas afectan la participación ciudadana, la calidad de la democracia y la estabilidad política.

SEGUNDA: a los ciudadanos a involucrarse en debates y discusiones comunitarias sobre temas relevantes para el municipio. El intercambio de ideas y la participación activa en la vida pública pueden contribuir a una toma de decisiones más robusta y representativa.

TERCERA: a los candidatos establecer mecanismos de diálogo directo con la comunidad, como debates abiertos, foros públicos o sesiones de preguntas y respuestas. La interacción directa con los ciudadanos puede generar un sentido de conexión y confianza.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Baño, R. (1998). *Participación ciudadana: Elementos conceptuales*. FLASCO.
- Bermeo, O. (2022, octubre 21). *Nosotros votamos menos: ¿por qué creció el ausentismo en las Elecciones Regionales y Municipales 2022?* [RPP].
<https://rpp.pe/politica/elecciones/nosotros-votamos-menos-por-que-crecio-el-ausentismo-en-las-elecciones-regionales-y-municipales-2022-noticia-1441139>
- Caldevilla Dominguez, D. (2015). Pros y contras del voto obligatorio en la formación de la cultura política colectiva: Electopartidismo. *Perspectivas de la Comunicación*, 8(2), 171-187.
- Casas, K., & Zovatto, D. (2010). Para llegar a tiempo: Apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 225, 48-67. https://nuso.org/media/articles/downloads/3672_1.pdf
- Castro Osorio, C. (2009). Valores, creencias y normas sociales en relación con el medio ambiente en dos localidades de Bogotá. *Espacio Abierto*, 18(4).
<https://www.redalyc.org/pdf/122/12211871002.pdf>
- Chaname, R. (2008). *Comentarios a la Constitución*. Juristas Editores.
- Contreras, P., & Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(2), 178-191.
- Cordero Quinzacara, E. (2012). El Derecho administrativo sancionador y su relación con el Derecho penal*. *Revista de Derecho*, XXV(2).
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v25n2/art06.pdf>



- Corral, G., & Barba, R. (2019). Panorama de las prácticas políticas: Una aproximación desde cultura participativa y cultura política. *Anuario de Investigación CONEICC*, 1(26), 108-122.
- Fechine, Y. (2017). Cultura participativa y narratividad: Enfoque sociosemiótico de la transmediación. *Tópicos del Seminario*, 37.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-12002017000100147
- Fernandez, M., & Thompson, J. (2007). El voto obligatorio. *International Institute for Democracy and Electoral Assistance*, 253-265.
<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina-chapter-13.pdf>
- Friedrich, C. (s. f.). *Teoría y realidad de la organización democrática*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- García, D. E., & Marca, M. (2021). *La posibilidad de voluntariedad en el voto desde una perspectiva de la filosofía utilitarista en el Estado Peruana* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes].
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3740/TESIS%20MICHAEL%20MARCA%20Y%20DEYNA%20GARCIA.pdf?sequence=1>
- García Durand, D. E., & Marca Peceros, M. (2021). *La posibilidad de voluntariedad en el voto desde una perspectiva de la filosofía utilitarista en el estado peruano* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana los Andes].
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3740/TESIS>



%20MICHAEL%20MARCA%20Y%20DEYNA%20GARCIA.pdf?sequence=1

García Guevara, J. J. (2016). *"Reforma constitucional del artículo 31° de la constitución política que contempla el voto obligatorio en el Perú"* [Tesis de Pregrado, Universidad Andina del Cusco].

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/904/Jorge_Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Gobierno Regional de Puno. (2008). *Plan de desarrollo regional concertado 2007-2011*.

https://www.regionpuno.gob.pe/descargas/presupuestoparticipativo/plan_documento_2007_2011.pdf

Guillermo, W., & Meneses, O. (2021). El uso de técnicas cuantitativas en la investigación del Derecho y las Ciencias Sociales. *Inciso*, 23(1), 16-36.

Hernández Valle, R. (2002). De la democracia representativa a la democracia participativa. *Catedrático de Derecho Constitucional*.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1975578.pdf>

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza-Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. McGraw Hill.

Hilares Arone, H. (2020). *Cultura política y participación ciudadana de los jóvenes de 18 a 29 años del Centro Poblado las Américas del Distrito de Abancay, 2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac].

https://repositorio.unamba.edu.pe/bitstream/handle/UNAMBA/967/T_0604.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Humpiri Nuñez, J., Humpri Nuñez, F. de M., & Mamani Condori, E. E. (2021).

Teorías científicas. Las propuestas de Popper y Kuhn sobre investigaciones científicas. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 5(17), 277-296.

<https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v5i17.171>

Hurtado Delgado, F., & González Fuentes, C. I. (2019). Democracia participativa como complemento de la democracia representativa. *Ius Comitiãlis*, 2(4).

<https://doi.org/10.36677/iuscomitialis.v2i4.13076>

Latorre, D. (s. f.). *Los principios en el Derecho Electoral* [Escuela.pucp].

<http://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/images/documentos/derechoelectoral.pdf>

Ley Orgánica de Elecciones Ley N° 26859 (1997).

[http://spijlibre.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll/CLPlegcargen/coleccion00000.htm/tomo00449.htm/a%C3%B1o90923.htm/mes93827.htm/dia93828.htm/sector93829.htm/sumilla93830.htm?f=templates\\$fn=document-frame.htm\\$3.0#JD_salas2055](http://spijlibre.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll/CLPlegcargen/coleccion00000.htm/tomo00449.htm/a%C3%B1o90923.htm/mes93827.htm/dia93828.htm/sector93829.htm/sumilla93830.htm?f=templates$fn=document-frame.htm$3.0#JD_salas2055)

Lluen, A. W., & Tinoco, M. F. (2019). *La constitucionalización de la participación política con equidad de género en el Perú año—2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6435/Lluen%20Falla%20%20Tinoco%20Velasquez.pdf?sequence=1>

López, J. L., & Santiago, M. D. (2018). Significado y función del derecho de sufragio en la actividad electoral de un estado democrático. *Novum Jus*, 12(1), Article 1. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2017.12.1.3>



- Lutz, B. (2005). La participación electoral inconclusa: Abstencionismo y votación nula en México. *Revista mexicana de sociología*, 67(4), 793-826.
- Mainwaring, Scott., & Scully, Timothy. (1995). *La construcción de instituciones democráticas. Sistema de partidos en América Latina*. Editorial CIEPLAN.
- Marin, A. (2014). *El voto obligatorio: Un paso hacia la construcción de una cultura política y una democracia moderna en Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad de los Andes].
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/66b4d476-a67d-437e-b208-d960753932bc/content>
- Myers, A., & Cavalcanti, B. (2014). El voto obligatorio y la participación electoral en México y Brasil. *Revista Colaboración Jurídica*, 12, 62-69.
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/sufragio/article/view/22308/19902>
- Nolasco, D. (s. f.). *Principios generales del Derecho electoral* [Academia].
Principios_generales_del_Derecho_Electoral
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2018). *El financiamiento de los partidos políticos en el Perú: Sistematización de la experiencia desde la ONPE* (43). <https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/DT43-financiamiento-PP.pdf>
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2023). *Elecciones regionales y municipales 2002 y municipales complementarias 2023*.
<https://www.web.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0022.pdf>
- Peruzzotti, E. (2008). La democracia representativa como política mediada: Repensando los vínculos entre representación y participación. *Debates en*



Sociología, 33.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/download/2539/2483/>

Presno, M. A. (2012). El derecho de voto como derecho fundamental. *Revista Mexica de Derecho electoral*, 2, 109-151.

<https://doi.org/10.22201/ij.24487910e.2012.2.9979>

Purisaca, F. M. del P. (2018). *Mas alla de la democracia: Una visión constitucional del derecho al voto en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Modrovejo].

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1504/1/TL_PurisacaEnriqueFatima.pdf

Ramírez, F. de M. (2022). *La supresión del voto obligatorio y la democracia representativa en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65393/Ram%C3%ADrez_GFDM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Ramírez, M. L. (2007). La sanción administrativa y su diferencia con otras medidas que imponen cargas a los administrados en el contexto español. *Revista de Derecho*, 27. <https://www.redalyc.org/pdf/851/85102711.pdf>

Ramos Espinosa, L. E. (2014). *“El voto facultativo como un derecho de participación en el Ecuador”* [Trabajo de Investigación, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador].

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6962/13.J01.001565.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Ramos Nuñez, C. (2000). *Como hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*. Gaceta Juridica.



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. (2022). *938,265 puneños están aptos para el sufragio en estas Elecciones Regionales y Municipales 2022.*

<https://www.gob.pe/institucion/reniec/noticias/591229-938-265-punenos-estan-aptos-para-el-sufragio-en-estas-elecciones-regionales-y-municipales-2022>

Rodríguez Olivari, D., & Zegarra, K. (2022). ¿Por qué las Elecciones Municipales y Regionales aún no ha logrado captar la atención de la población? *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/cara-y-sello-por-que-las-elecciones-municipales-y-regionales-aun-no-ha-logrado-captar-la-atencion-de-la-poblacion-noticia/>

Rosales, Rotsay. (2013). *Creacion y funcionamiento de los partidos politicos.*

Sagastegui, F. (2006). Financiamiento de los partidos politicos en el Peru. *Foro Jurídico*, 5, 131-140.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18412>

Salas La Torre, P. (2019). *La participación ciudadana en la ejecución de los proyectos de inversión pública de la municipalidad de San Martín de Porres.* Universidad Cesar Vallejo.

Sanchez, M. (2017). La versión básica y aplicada de la investigación jurídica pura. *Derecho y Cambio Social*, 48, 1-24.

Sartori, Giovanni. (1980). *Partidos y sistemas de partidos.* Editorial Alianza.

Schneider, C., & Avenburg, K. (2015). Cultura política: Un concepto atravesado por dos enfoques. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 20(1). <https://www.redalyc.org/pdf/522/52239303005.pdf>

Soto, A. (2016). El voto obligatorio con sancion: Una alternativa para lograr la democracia en Mexico. *Revista de la Facultas de Derecho de Mexico*,



63(260), 496-512.

<http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2013.260.60717>

Suarez, P. (2023). Cultura participativa, la participación transformadora.

Almogaren, 71, 127-139.

Tantalean, R. M. (2015). El alcance de las investigaciones jurídicas. *AVANCES*,

Revista de Investigación Jurídica, 10(11), 221-236.

Vizcarra, M. (2022). Revivir a la ciudadanía. *El Comercio*.

<https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/revivir-a-la-ciudadania-por-maite-vizcarra-noticia/>

Zovatto, D. (2014). Visión general del dinero en la política hoy y de los principales desafíos. En Oficina Nacional de Procesos Electorales (Ed.),

Financiamiento de la Política en el Perú (pp. 18-44). Punto & Grafía S.A.C.



ANEXOS



ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO-2022						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿Cómo el derecho al voto facultativo incide en la cultura participativa en elecciones municipales en la provincia de Puno - 2022?	Explicar la incidencia del derecho al voto facultativo en la cultura participativa en elecciones municipales en la provincia de Puno - 2022	El derecho al voto facultativo no incide directamente en la cultura participativa en elecciones municipales en la provincia de Puno – 2022.	Derecho al voto facultativo	Eliminación del voto obligatorio Voluntad de participación electoral	<ul style="list-style-type: none"> Enfoque: cuantitativo Método: Funcional-sociológico Nivel: descriptivo Diseño: no experimental Tipo: básico Temporal: transversal 	<ul style="list-style-type: none"> Técnica Encuesta Instrumento: Cuestionario
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO	Cultura participativa	participación ciudadana		
¿Cómo la eliminación del voto obligatorio afecta la	Analizar la afectación de la eliminación del voto obligatorio en	La eliminación del voto obligatorio afecta la cultura		Cultura política		



cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022?	la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022	participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022			<ul style="list-style-type: none"> • Población: decanos y abogados 	
¿Cómo la ausencia de la voluntad de participación electoral afecta la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022?	Analizar la afecta de la ausencia de la voluntad de participación electoral en la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022	La ausencia de la voluntad de participación electoral afecta a la cultura participativa en elecciones en la provincia de Puno - 2022			<ul style="list-style-type: none"> • Muestra: 15 decanos de colegios profesionales y 30 abogados 	



ANEXO 2 CUESTIONARIO PRE CODIFICADO

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por título "POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO-2022", que tiene por objetivo caracterizar el derecho al voto facultativo respecto a la cultura participativa en las elecciones municipales en la Provincia de Puno. De manera que, agradecemos anticipadamente su colaboración.

1. Cargo que desempeña
 - a) Decano de colegio profesional
 - b) Abogado

N.º	Derecho al voto facultativo			
	Eliminación de voto obligatorio	Desacuerdo	De acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
1	Considera que la eliminación del voto obligatorio fortalece los principios democráticos del país			
2	El derecho al voto facultativo fortalece la libertad de expresión en proceso electorales			
3	El derecho al voto facultativo respeta la autonomía del ciudadano en toma de decisión política			
4	El mecanismo de sanción es sustancial para garantizar la			



	responsabilidad cívica en procesos electorales			
	Voluntad de participación electoral			
5	El voto facultativo incentiva a una participación activa en proceso electoral			
6	La aplicación del voto facultativo conlleva a una responsabilidad en proceso electoral			
	Variable: Cultura participativa			
	Participación ciudadana			
7	La participación en procesos electorales es crucial para fortalecer la cultura democrática			
8	La cultura participativa activa en procesos electorales fortalece la democracia			
	Cultura política			
9	La participación activa en proceso electoral refleja valores sociales de responsabilidad cívica			
10	Las creencias políticas influyen en la participación política en proceso electoral			




MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: BETO MAMANI GUTIERREZ		D.N.I. N°: 47053587				
Título de la investigación: POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LACULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO – 2022						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO		D.N.I. N°: 23945399				
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado			X		
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología			X		
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica			X		
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente			X		
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados		X			
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación			X		
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación			X		
PROMEDIO DE VALIDACIÓN				68%		

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 17/12/2024.



Firma



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 17/12/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos:	<u>Beto Mamani Gutierrez</u>		
Dirección:	<u>Calle Nueva N° 105 - Arequipa</u>		
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	<u>47053587</u>		
Teléfono:	<u>953774985</u>		
email:	<u>mamanigutierrezbeto@gmail.com</u>		
Nombres y Apellidos:	_____		
Dirección:	_____		
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	_____		
Teléfono:	_____		
email:	_____		
Facultad y/o Escuela de Posgrado:	<u>Ciencias Jurídicas y Políticas</u>		
Escuela Profesional o Mención:	<u>Derecho</u>		
Título o Grado Académico a optar:	<u>Abogado</u>		
Asesor:	<u>Dr. Walther Marcelino Nieto Portocarrero</u>		
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación <input type="checkbox"/>	Tesis <input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional <input type="checkbox"/>	Trabajo Académico <input type="checkbox"/>
Título:	<u>POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022</u>		
Palabras claves, (3 a 5 términos):	<u>Cultura participativa, derecho al voto,</u>		
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?	<u>2</u>		
1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.			
2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.			



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
 No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Político, Constitucional Y Procesal Constitucional – P05

Firma de Autor



huella digital

17 de Diciembre del 2024

Fecha